



Ordenan a Osinergmin elaborar un nuevo reglamento del registro de hidrocarburos que incluya supervisiones previas



14 de setiembre. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ordenó al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) que elabore un nuevo Reglamento del Registro de Hidrocarburos, que incluya las visitas o supervisiones previas de instalación, uso y funcionamiento para el otorgamiento de autorizaciones de todas las actividades vinculadas a hidrocarburos, y así aminorar los riesgos o daños potenciales a la salud, vida y medio ambiente.

Así lo ha resuelto en la sentencia, recaída en el expediente 01692-2018-PA/TC, en la que declara fundada la demanda de amparo presentada por el Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible Perú (IDLADS Perú) contra Osinergmin y ordena a esta última entidad a elaborar un nuevo reglamento en el plazo de noventa días hábiles.

Igualmente, exhortó a Osinergmin a cumplir con eficacia e idoneidad su función de fiscalización no solo en la etapa previa a la inscripción en el Registro de Hidrocarburos, sino también en la etapa de operaciones de las personas naturales o jurídicas que realicen actividades en el sector hidrocarburos.

Así lo establece el artículo 5, inciso c, de la Ley 26734, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, que dispone su función de “supervisar y fiscalizar que las actividades de los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería se desarrollen de acuerdo a los dispositivos legales y normas técnicas vigentes”.

El demandante interpuso la demanda contra Osinergmin para que se declare la inaplicación de la Resolución del Consejo Directivo del Osinergmin 191-2011-OS/CD, que aprobó el Reglamento

del Registro de Hidrocarburos, en particular, las disposiciones normativas que regulan la expedición de autorizaciones, esto es, del Informe Técnico Favorable (ITF) y del registro, sin supervisión previa para el funcionamiento de grifos y estaciones de servicio, grifos flotantes, grifos rurales con almacenamientos en cilindros, consumidor directo de GLP, distribuidor a granel de GLP, distribuidor de GLP en cilindros, distribuidor minorista de combustible líquido y/o OPDH, local de venta de GLP, medios de transporte terrestre de combustibles líquidos, GLP u OPDH, red de distribución de GLP en la Provincia Constitucional del Callao.

El Pleno del Tribunal está integrado por los magistrados Francisco Morales Saravia (presidente), Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro (ponente), Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich.

TC protege autonomía de voluntad de propietarios que decidieron vivir bajo las reglas de prohibición de tenencia de mascotas

6 de setiembre. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) declaró infundada la demanda de amparo interpuesta por un ciudadano contra la Junta de Propietarios de la Habilitación Vacacional Playa del Golf -Primera Etapa- ya que la prohibición de tenencia de mascotas, estaba vigente en el Reglamento de Normas Básicas de Convivencia del condominio, al momento que compró la propiedad del inmueble, por lo que el TC ha preservado la autonomía de la voluntad de los propietarios.

Según los antecedentes de este proceso de amparo, Expediente 00949-2022-PA/TC, durante la pandemia de la Covid-19 y hasta julio de 2020, la Junta de Propietarios permitió al demandante mantener a sus mascotas en el condominio ante la imposibilidad de movilizarlos entre la ciudad y la casa de playa para alimentarlas, pero tras esos meses la Junta le recordó la prohibición.

Para el TC, el derecho a la autonomía de la voluntad se manifiesta en el deber de proteger los intereses del colectivo de personas que, en un inicio, decidieron pertenecer a este condominio de playa bajo el cumplimiento de ciertas condiciones y

mandatos, entre los que se encuentra la prohibición de introducir o mantener animales, establecido en el reglamento.

El Tribunal recuerda que la tenencia de animales domésticos puede ser permitida, siempre y cuando esté acordada con la junta de propietarios respectiva, que debe regular las medidas indispensables para prevenir y reparar la vulneración de los derechos de terceros que puedan verse perjudicados respecto de posibles agresiones.

Finalmente, es importante señalar que, a diferencia de lo resuelto en el expediente 01413-2017-PA, en esta oportunidad el Tribunal identificó que, al momento en que el recurrente adquirió su propiedad, las normas internas del condominio ya prohibían la tenencia de mascotas, por lo que consideró que el acuerdo, fundamentado en el derecho a la autonomía de la voluntad de los propietarios, debía ser respetado, salvo que la propia junta dispusiera alguna regla en sentido contrario.



La Sala Segunda sesionó en audiencia pública y dejó al voto 39 procesos constitucionales

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública, presencial y remota, y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto 39 causas, procedentes de varias jurisdicciones del país.

El primer expediente en verse fue una demanda de habeas corpus (Exp. N° 03863-2022-HC/TC) presentada contra el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Puno por la presunta falta de una debida motivación.

En total quedaron al voto 27 procesos de amparo, 11 de habeas corpus y 1 proceso de cumplimiento, procedentes de Áncash, Arequipa, Cusco, Junín, Ica, Lam-



Francisco Morales Saravia y Helder Domínguez Haro, quienes no solo escucharon los alegatos, sino que formularon una serie de preguntas a los abogados, tanto de la parte demandante como demandada, para un mejor resolver.

bayeque, La Libertad, Lima, Lima Norte, Moquegua, Piura, Puno, Santa y San Martín.

Participaron en la audiencia, los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse (presidente),

El acto procesal se inició a las 10 de la mañana en la sede del Cercado de Lima, ubicada en Jr. Áncash 390 y fue transmitida a través de la página web institucional y nuestras redes sociales.

Declaran constitucional ley que regula procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística

4 de setiembre. La demanda de inconstitucionalidad presentada por el Colegio de Abogados de Huaura contra la Ley 31279 que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú. Fue declarada infundada por el Tribunal Constitucional. Además, interpretó que el plazo de suspensión previsto en el artículo 3 de la referida norma, regirá por un plazo máximo de tres años.

La parte demandante argumentó que la Ley 31279 vulnera los principios de igualdad, seguridad jurídica, autonomía privada y derecho de propiedad garantizados en la Constitución. Además, que el artículo 5 de la Ley 31279 contraviene el artículo 97 de la Constitución y que la norma conculca los artículos 158 y 159, numerales 1 y 5 de la Constitución relacionados con la autonomía del Ministerio Público.

En la sentencia (Exp. Nº 00002-2022-PI/TC), el Tribunal señala que no aprecia que la norma impugnada se haya basado en la diferencia entre las personas (naturales o jurídicas), sino que atiende a un estado de cosas especial relacionado con los procedimientos concursales de los clubes de fútbol profesional y con la necesidad de que estos satisfagan todas las acreencias.

En referencia a la supuesta vulneración de la seguridad jurídica, el TC declara que la

sola suspensión de las leyes 29862 y 30064, con normas aplicables temporalmente mientras dure dicha suspensión y con disposiciones relacionadas a la elaboración y propuesta de un nuevo marco legal, según lo establece el artículo 6 de la Ley 31279, no vulnera el principio de seguridad jurídica.

Sobre la vulneración de la autonomía privada, el Colegiado indicó que dicha autonomía reconoce la capacidad que permite a las personas regular sus intereses y relaciones con los demás, de acuerdo con su propia voluntad. Sin perjuicio de ello, la autonomía privada no es irrestricta y el legislador puede establecer disposiciones y regulaciones que establezcan nuevos marcos para el ejercicio de dicha autonomía, con el solo límite de no vulnerar la Constitución.

Respecto a la vulneración del derecho de propiedad, señaló que la reestructuración patrimonial, o la suspensión del proceso, no suponen vulneración del derecho de propiedad. Los titulares de los créditos siguen siéndolo y



mantienen el orden de prelación establecido en el ordenamiento jurídico nacional. Tampoco se afecta el derecho de propiedad cuando se encarga a la SUNAT la Presidencia de la Junta de Acreedores de los clubes concursados y la elección del administrador provisional de éstas.

También se cuestionó el artículo 6 de la Ley 31279 que dispone la creación de una Comisión de Alto Nivel, designada por el Congreso de la República, por vulnerar, a su criterio, los incisos 1, 2 y 3 del artículo 139 de la Constitución, sobre ello el TC advierte que el artículo 6 antes mencionado no incide negativamente en el principio de exclusividad de la función jurisdiccional ya que las actividades encomendadas a la Comisión en referencia no tienen ninguna relación con el ejercicio de funciones jurisdiccionales.

Presidente del TC Francisco Morales realizó visita protocolar a su homólogo del TC de España

6 de setiembre. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia, realizó una visita protocolar a su homólogo del Tribunal Constitucional de España, Cándido Conde-Pumpido Tourón.

Durante la reunión ambas autoridades intercambiaron puntos de vista respecto a la jurisdicción constitucional, así como la jurisprudencia que desarrolla cada órgano de justicia constitucional en defensa de los derechos fundamentales de la persona. En la



cita, el titular del TC, Francisco Morales, estuvo acompañado del embajador de

Perú en España, Walter Gutiérrez Camacho.

Morales Saravia también visitó a la directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Yolanda Gómez Sánchez, con quien sostuvo un diálogo cordial y pusieron de manifiesto el deseo de reforzar la colaboración entre ambas instituciones de cara a futuras actuaciones conjuntas.

En la cita realizada en la sede del CEPC, también participaron Emilio Pajares Montolío, subdirector de Publicaciones y Documentación y Mayte Salvador Crespo, subdirectora de Estudios e Investigación.

Magistrados del TC de Perú participaron en Encuentro de tribunales constitucionales de América Latina en Costa Rica

20 de setiembre. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia, y el director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), Helder Domínguez Haro, participaron en el XXVIII Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina que se realizó del 20 al 22 de setiembre en San José de Costa Rica.

El magistrado Helder Domínguez expuso el 21 de setiembre y señaló que el Tribunal Constitucional implementa políticas de gobierno abierto en el marco del nuevo modelo y paradigma de gobernanza democrática y electrónica, sumado a un Programa de Integridad y Ética Institucional y de transformación digital, con la ejecución del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Destacó que la justicia abierta es una extensión de la filosofía y del principio del gobierno abierto al ámbito de la justicia, donde la innovación y las tecnologías de la información son herramientas claves para estas iniciativas. Agregó que, con el EJE, todas las piezas del expediente se encuentran digitalizados, escaneados y se trabaja de manera virtual el expediente.



Añadió que a ello se suma una ventanilla jurisdiccional para acceder al seguimiento de los expedientes, de manera rápida, sencilla y segura, donde las partes pueden estar activamente comunicados en este proceso judicial, y cualquier documento que se ingresa es notificado, además del correo electrónico, a través del celular.

Por su parte, el presidente del TC intervino el 22 de setiembre, en el tercer panel denominado "Jurisprudencia de los tribunales, cortes y salas constitucionales de la región en materia de protección y garantía del derecho a la salud". Hizo un recuento de la línea jurisprudencial de la salud y las sentencias que ha emitido el Colegiado. Refirió los casos de Azanca Meza y Correa Condonari (Exps. 02945-2003-AA/TC y 02016-2004-AA/TC) referidas a la atención médica para el tratamiento contra el VIH/SIDA donde se ordenó que se considere a los recurrentes en el grupo de pacientes que recibirán tratamiento integral por parte del Ministerio de Salud.

Asimismo, mencionó el caso La Oroya (Exp. 02002-2006-AC/TC), cuya población fue contaminada con plomo en la sangre. Aquí se ordenó al Ministerio de Salud que implemente un sistema de emergencia para atender la salud de las personas, debiendo priorizar la atención médica especializada de niños y mujeres gestantes.

Mencionó el caso del asentamiento humano Iván Vásquez del distrito de Punchana (Exp. N° 03383-2021-PA/TC), donde se dispuso que se tomen las acciones necesarias y declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la Región de Loreto, por la contaminación ambiental y la subsecuente vulneración del derecho a la salud como consecuencia de la falta de acopio y gestión de los residuos sólidos y de la falta de tratamiento de las aguas residuales.

También informó el caso I.S.T.C. (Exp. N° 01503-2022-PA/TC) donde el TC ordenó a EsSalud la adquisición y el suministro periódico, continuo y permanente del medicamento Traslarna Ataluren Granulado p/suspensión oral a favor de un niño con distrofia muscular de Duchenne.



Importantes visitas protocolares a autoridades judiciales en Costa Rica

20 de setiembre. Durante su permanencia en Costa Rica, el presidente del TC, Francisco Morales, y el director general del CEC, magistrado Helder Domínguez, realizaron visitas protocolares a diversas autoridades de la justicia constitucional.

En primer lugar, realizaron la visita al presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, Fernando Castillo Víquez, con quien intercambiaron experiencias en la disminución de la carga procesal, el uso intensivo de las tecnologías de la información y la

implementación del expediente virtual. Luego visitaron al presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ricardo Pérez Manrique, a fin de coordinar actividades de cooperación y capacitación, como cursos sobre inteligencia artificial y nuevas tecnologías, cursos especializados, acceso a la jurisprudencia y biblioteca.

Finalmente, se reunieron con el director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), José Thomp-

son, con quien se coordinó la realización de actividades conjuntas para reforzar las capacidades de los asesores jurisdiccionales y funcionarios del TC.



Magistrados del TC participan en Feria Constitucional Internacional sobre la familia y la igualdad en República Dominicana

28 de setiembre. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, y el magistrado César Ochoa Cardich participaron en la Primera Feria Constitucional Internacional sobre la Familia y la Igualdad, en ocasión del Día Nacional de los Derechos de la Niñez, que se realizó en República Dominicana los días 28 y 29 de setiembre.

El evento se inició con la conferencia inaugural “Valores constitucionales de la familia y la niñez en la Constitución de Uruguay”, a cargo de la magistrada presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Doris Morales Martínez.

La vicepresidenta del TC, Luz Pacheco expuso, en el panel “Derecho constitucional a vivir una vida sin violencia” con el tema “El hogar: escuela de convivencia solidaria”. Dijo que la familia es el núcleo de la sociedad civil, su función es la de «humanizar» a los ciudadanos, porque si bien nacemos como miembros de la fa-



milia humana, sólo la educación nos hace verdaderamente humanos.

Recalcó que el ser humano no se desarrolla en solitario: aprende por imitación. Puso de manifiesto que es en el hogar donde se aprenden los valores democráticos de respeto y tolerancia. Además, es allí donde, desde pequeño, el ciudadano se ejercita en interiorizarlos hasta adquirir hábitos de conducta coherentes con esos valores.

La vicepresidenta del TC señaló que el deber de la familia es proteger y asistir a los niños, para que puedan asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad. Destacó también la importancia de la familia en el cuidado del adulto mayor.

Refirió que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Con-

vinción del Interés Superior del Niño, señalan que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, sin discriminación alguna.

Precisó que, para superar la discriminación, en particular la que existe en la relación mujeres-hombres, es necesario diferenciar lo que les corresponde por naturaleza, porque la justicia es dar a cada uno lo suyo y no dar a todos lo mismo.

Pacheco expresó que la misión que tenemos todos es desarrollar a nuestro alrededor una cultura de paz, basada en la comprensión y el respeto de los derechos de los demás, diferenciando las pretensiones de los derechos. Además, ejercitarnos en el cumplimiento de nuestros deberes para poder reclamar nuestros derechos.

En la mesa participaron también el magistrado del TC de República Dominicana, Manuel Ulises Bonnelly Vega; la magistrada del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, Rosa Pérez y el magistrado del TC de España, Enrique Arnaldo Alcubilla. También, participó en el evento el presidente del TC de República Dominicana, Milton Ray Guevara, entre otros magistrados, autoridades e invitados.



Presidenta en funciones del TC Luz Pacheco participó en ceremonia por aniversario del Congreso de la República

20 de setiembre. La presidenta en funciones del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, participó en la sesión solemne por el 201 aniversario del Congreso de la República, realizada en el hemiciclo del parlamento, presidido por Alejandro Soto Reyes, y que reunió a diversas autoridades del país.

Durante su discurso, Alejandro Soto resaltó la importancia de la institucional-

dad y la democracia y demandó defender la herencia institucional.

Indicó que no se debe dejar de lado la capacidad de diálogo y la búsqueda de consensos, que es la esencia de los parlamentos.

Acotó que el Congreso es el abanderado en la defensa de la herencia que viene de nuestros primeros constituyentes, centrada en la defensa del orden constitucional y el rechazo a cualquier intento de golpe de Estado.



Magistrado Gustavo Gutiérrez participó como ponente en VII Congreso Argentino de Justicia Constitucional



Gutiérrez indicó que esto ha dado lugar a que haya una reconfiguración del juez del Poder Judicial, porque muchas veces el juez por razones de dogmatismo constitucional, evitan tomar decisiones en materia de políticas públicas, porque entiende que la asignación de dicho poder está en manos del poder público y por otro lado, se argumen-

15 de setiembre. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Gustavo Gutiérrez Ticse participó como ponente en el VII Congreso Argentino de Justicia Constitucional, realizado en la Universidad Católica de Córdoba, en conmemoración por los 40 años de la Democracia en Argentina.

Durante su exposición, el magistrado señaló que la democracia ya no puede entenderse de una forma clásica o liberal, en el sentido que uno es libre y que el Estado, debe garantizar esas libertades, sino también, debe entenderse que la democracia implica, la revalorización de la persona humana y el bienestar, en un contexto de cooperación, tanto del Estado como la colectividad.

ta que si se estima la pretensión judicial, va demandar gasto y sobre todo, en las políticas públicas, que tienden a implementar los derechos sociales que es lo trascendental.

“Cuando hablamos de derechos sociales, donde se conecta un derecho fundamental, un derecho humano y el rol de la actuación del gobierno o Parlamento, entonces allí tienen un dilema trascendental y un rol protagónico el juez de constitucional, porque tiene que enfrentar dicha situación y resolver en aras de optimizar el favorecimiento a la persona humana”, precisó.

El magistrado del TC explicó que, en los últimos 20 años, el Tribunal Constitucio-

nal ha ido avanzando a partir de una sentencia importante emitida el año 2004, cuando ordena al gobierno que implemente una política pública para la atención de personas que son portadores de VIH SIDA y se logró que la atención para este grupo de personas sea de manera gratuita con el otorgamiento de medicinas básicas para esta enfermedad.

Agregó que, en materia de salud mental, se expidió una sentencia en el que se establece el deber del Estado de desarrollar políticas públicas, sobre todo para atender a pacientes con enfermedades esquizofrénicas, esto en ocasión de la importancia que significa hoy en día la salud mental, en el contexto del mundo.

Gutiérrez manifestó que lo más importante es que los actores empiecen a asumir los derechos fundamentales desde la perspectiva social y ese rol que cumple de manera democrática el juez, pueda coadyuvar a mejorar la relación Estado – Comunidad, en aras de poder preservar nuestro modelo y evitar que haya un caldo de cultivo para la violencia o para la negación de los principios y valores democráticos.

Recargada agenda de actividades cumplió magistrado Gustavo Gutiérrez

29 de setiembre. El magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse desarrolló una recargada agenda de actividades, la misma que se inició el 5 de setiembre, con su participación en el seminario internacional “Causas, impacto y respuesta estatal frente a violaciones a derechos humanos en el marco de conflictos internos”, que organizó la Defensoría del Pueblo.

En el evento señaló que tras 20 años del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) hay cosas que no han avanzado mucho en estos últimos años, con una sociedad permanentemente dividida, por lo que es momento de pensar en la reconciliación, la paz social e integración del país.

Por otro lado, el 7 de setiembre expuso en la Jornada de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional: “Balance de la Constitución de 1993 en sus 30 años de vigencia”, con el tema “La Carta Magna:

un análisis desde la perspectiva del desarrollo social” que se realizó en el Cusco. Igualmente, presentó su libro “Comentarios al Código Procesal Constitucional” en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

Asimismo, participó en el Encuentro de Justicia Penal y Discriminación en América Latina que se realizó del 18 al 20 setiembre en la Universidad de Los Andes en Bogotá. El magistrado Gutiérrez expuso en el 5 panel denominado “Buenas prácticas en el acceso a la justicia desde la mirada de los poderes judiciales”. Compartió la mesa con la jueza suprema, Elvira Barrios, Daniel Carral y Andrés Arcuch.

El 29 de setiembre presentó su libro “Comentarios al Código Procesal Constitucional”, ante los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con quienes intercambió puntos de vista y absolvió

algunas preguntas. En el acto participó la decana de la facultad, Elva Acevedo Velásquez.

Igualmente, por la tarde presentó el texto en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna y ofreció una conferencia magistral ante jueces superiores, jueces y personal de la corte. Participaron Rosa Juárez Ticona, presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tacna; Luis Tejada Llerena, presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Tacna, entre otras autoridades.



Magistrados Helder Domínguez y Manuel Monteagudo participaron en Congreso Mundial de Derecho Procesal

11 de setiembre. Los magistrados del Tribunal Constitucional (TC), Helder Domínguez Haro y Manuel Monteagudo Valdez participaron en el XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal realizado en Lima.

El certamen, desarrollado del 5 al 8 de setiembre, fue organizado por la Asociación Internacional de Derecho Procesal y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y reunió a destacados ponentes del ámbito nacional e internacional, así como a magistrados, juristas, profesores



y abogados de Alemania, Italia, Francia, Israel, Países Bajos, Croacia, Brasil, Argentina, Uruguay, Perú, entre otros.

Durante su participación, los magistrados

Domínguez y Monteagudo formularon preguntas sobre la independencia judicial y el perfil del juez en un estado constitucional y sobre los tribunales supranacionales y el derecho internacional público.

Tras una de las sesiones, los magistrados Helder Domínguez, quien también se desempeña como director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), y Manuel Monteagudo dialogaron con los profesores Norbert Lösing (Alemania) y Santiago Velásquez (Ecuador).

Magistrado Helder Domínguez asiste a conferencia magistral “El juez y la prueba, una historia mal contada”



8 de setiembre. El magistrado del TC, Helder Domínguez Haro, director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), asistió a la conferencia magistral “El juez y la

prueba, una historia mal contada”, así como de la presentación del libro “Estudio sobre el proceso y la justicia”, realizada en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

La exposición magistral estuvo a cargo de Joan Picó i Junoy, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Pompeu Fabra y los comentarios de Luis Alfaro Valverde, docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y de Emilia Bustamante Oyague, juez titular de la Corte Suprema de la República, integrante de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

El evento fue organizado por el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial (PJ), bajo la dirección de Giovana Hurtado Magán, y contó con la participación de los integrantes del Consejo Ejecutivo del PJ, jueces y juezas de la Corte Suprema de Justicia de la República, entre otros invitados.

Tras el certamen el magistrado Helder Domínguez se reunió con Joan Picó, con quien dialogó y coordinó temas para el desarrollo de futuras capacitaciones organizadas por el Tribunal Constitucional.

Magistrado César Ochoa: “El TC no actúa de oficio ni es un órgano consultivo”

14 de setiembre. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), César Ochoa Cardich, afirmó que el TC es el órgano de cierre de la interpretación constitucional, no actúa de oficio y solo emite sentencia cuando conoce un caso, pero tampoco da pronunciamientos ni exhortaciones porque no es un órgano consultivo.

Afirmó que en el TC hay un proceso competencial presentado por el Ministerio Público contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ), y donde se va a dilucidar si hay una interferencia o menoscabo de competencias o atribuciones del Ministerio Público.

Informó que otra cosa es la demanda de habeas corpus presentada ante el Poder Ju-

dicial por dos personas a favor de los siete integrantes de la JNJ y contra el Congreso, así como contra Patricia Benavides y una jueza, detallando que no puede pronunciarse, pero sostuvo que los habeas corpus buscan tutelar algún derecho constitucional vinculado a la libertad individual o conexo.

Destacó que, si bien el TC es el intérprete constitucional de cierre de todo el sistema, también hay intérpretes jurídicos, académicos y políticos, siendo esta última desarrollada por los congresistas.

Enfatizó que, en un estado constitucional, todos estamos sujetos a controles, desde el Tribunal Constitucional, el Con-

greso de la República, el Poder Judicial, la Junta Nacional de Justicia, pero que estos controles tienen que ejercitarse dentro de determinados límites, respetando el debido proceso y evitando cualquier arbitrariedad.



CEC realizó el conversatorio sobre los 30 años de la Constitución de 1993 con la Universidad Privada del Norte en Cajamarca

29 de setiembre. El auditorio de la Universidad Privada del Norte (UPN) de Cajamarca, fue el escenario del conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, organizado por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y esa casa superior de estudios.

Participaron como expositores los docentes de derecho de la UPN, Víctor Andrés Villar Narro y Jorge Castañeda Maldonado, así como al director académico del CEC, Alex Ulloa Ibáñez.

Durante su exposición Víctor Andrés Villar resaltó la importancia de continuar con el proceso de descentralización y regionalización para garantizar el bienestar entre la población, así como desarrollar la jurisdicción especial comunal, que in-

volucra a las rondas campesinas.

Además, destacó las virtudes de la Constitución con relación a la flexibilidad de la misma y que ha permitido incorporaciones importantes como el derecho al agua o el acceso a internet como derechos fundamentales.

Por su parte, Jorge Castañeda desarrolló el tema del proceso de descentralización desde el punto de vista constitucional y de cómo esto ha permitido que los Gobiernos intermedios y locales desarrollen competencias que les permitan ejercer funciones de tipo ambiental en beneficio de los ciudada-



nos desde la nueva institucionalidad ambiental.

Mientras que Alex Ulloa realizó una revisión integral sobre el contexto histórico de la Constitución de 1993, señalando que es poco usual encontrar en Latinoamérica una Constitución con 30 años de vigencia y que haya albergado a 11 presidentes de la República.

Actividades del CEC



Reunión de coordinación

En cumplimiento del Convenio Marco Interinstitucional, recientemente suscrito, entre el TC y la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), el director general del CEC, magistrado Helder Domínguez Haro y el decano de la Facultad de Derecho de la UNT, Eulogio Pisfil Chavesta sostuvieron una reunión de coordinación, el 1 de setiembre, sobre las acciones desarrolladas.

Derecho penal y Constitución

El CEC organizó el 6 de setiembre la conferencia “Derecho Penal y Constitución a la luz de la doctrina y la Jurisprudencia”, con la ponencia del profesor de Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de San Martín de Porres, Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre.

Democracia digital

“Desafíos y oportunidades de la democracia digital en el siglo XXI” es el nombre de la conferencia que realizó el CEC y que tuvo como expositora Elaine Ford, directora fundadora

de Democracia Digital. El acto se realizó en el Día Internacional de la Democracia, que se conmemora cada 15 de setiembre.

Lenguaje de las resoluciones

La presidenta en funciones del TC, Luz Pacheco Zerga, inauguró la conferencia “Estructura y lenguaje de las resoluciones de los Tribunales Constitucionales” dirigida a los asesores jurisdiccionales y funcionarios del TC. El evento lo organizó el CEC el 21 de setiembre y tuvo como ponente al jefe del Gabinete de Asesores, Berly López Flores.

Exclusión probatoria

El 27 de setiembre se realizó la conferencia virtual sobre la regla de la exclusión probatoria en la doctrina del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, cuyo expositor fue Antonio María Lorca Navarrete, director del Instituto Vasco de Derecho Procesal. Dijo que la prueba es la clave de todo proceso, pero que no hay una referencia expresa al derecho a la prueba.

Biblioteca del TC

La Biblioteca del TC abrió sus puertas al público y atenderá a la ciudadanía de lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 3:00 p.m. La biblioteca es administrada por el CEC y se ubica en la calle Los Cedros 209, en San Isidro. Cuenta con un amplio repositorio en Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos, entre otras ramas.

TC y UNIR de la Rioja firman convenio de cooperación

27 de setiembre. El Tribunal Constitucional (TC) y la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), la UNIR en México y la Escuela de Postgrado Newman, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional que permitirá realizar actividades académicas de manera conjunta.

El documento lo firmaron el presidente del TC, Francisco Morales Saravia, y el country manager de la UNIR en el Perú, Martín Santivañez Vivanco.

De acuerdo con el convenio, se desarrollarán actividades académicas, de capacitación en los ámbitos de la formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y de aspectos de interés común en temas vinculados con el servicio de administración de justicia.

